

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal los puestos de Auxiliar de Enfermería y Técnico de Farmacia.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

| PUESTO | TÍTULO REQUERIDO | CENTRO | REFERENCIA |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| Técnico de Farmacia | - Título de Formación Profesional de Segundo Grado Técnico Especialista en Farmacia o título de Grado Medio de Técnico en Farmacia y Parafarmacia | Agencia Sanitaria Costa del Sol | TEFASCST-14-1 |
| Auxiliar de Enfermería | - Titulación de Auxiliar de Enfermería o Técnico de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería. Se admiten alumnos que finalicen la formación en el año 2014 | Agencia Sanitaria Costa del Sol | AUXENFASCST-14-1 |

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 15 de septiembre de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.